



Anuncio

Designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora para la valoración de las solicitudes de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo (2021).

Datos de la convocatoria:

Aprobación bases reguladoras:	Consejo de Gobierno Insular de 06/03/2018
Publicación bases:	BOP nº 37 de 26/03/2018
Aprobación convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular de 25/05/2021 AC0000009455
Línea SIGEC:	2021-000371
Importe convocatoria:	316.000,00 €
BDNS	567294
Publicación convocatoria:	BOP nº 68 de 07/06/2021
Expediente:	E2021003808

La cláusula 12ª de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo (2021), prevé la constitución de una comisión asesora que evalúe los criterios cualitativos de valoración incluidos en la cláusula 7ª.

Esta comisión asesora estará integrada por los profesionales de la gestión y la actividad cultural a continuación relacionados:

- **Clara Cristina Armas de León.** Directora Gerente de la Fundación Cristino de Vera.
- **José Manuel Oliver Frade.** Profesor de la Universidad de La Laguna.
- **Antonio Peña Castelló.** Músico y Profesor de Secundaria.

Los criterios que estos asesores evaluarán de entre los establecidos en la base séptima de la convocatoria serán los siguientes:

1.	El grado de calidad e interés del proyecto
a)	La calidad y solvencia técnica y artística de las actividades para las que solicita subvención, con especial atención a la contemporaneidad de la propuesta, la apuesta por actividades que incluyan la investigación y la experimentación, o la capacidad para generar procesos creativos nuevos e implicados en el ámbito local, nacional e internacional de la cultura.
b)	El carácter innovador o singular de la propuesta y la capacidad de esta para completar o complementar la actividad cultural del ámbito temporal en el que se realizará, con especial atención a la relación del proyecto con el entorno en el que se pretende desarrollar.
c)	Evaluación cualitativa de los procesos de selección de los contenidos del proyecto.
2.	La trayectoria de la actividad o del solicitante
a)	Valoración de la memoria de actividades de la entidad solicitante desde su fecha de creación.

Código Seguro De Verificación	ifkb9irFs+jsCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	09/07/2021 11:07:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ifkb9irFs+jsCod2nPXgFA==		





3.	El presupuesto de la actividad
	Evaluación del presupuesto presentado, con especial atención a la adecuación de los gastos a los precios de mercado y la viabilidad de la estructura de ingresos y de gastos.
4.	La calidad de la documentación presentada por el solicitante
a)	Evaluación de la documentación aportada y su capacidad para describir el proyecto con eficacia y solvencia a partir del diseño funcional, la organización de los contenidos y la argumentación conceptual; en concreto: <ul style="list-style-type: none">- La descripción coherente y clara de los objetivos perseguidos.- El detalle de las actividades que componen el programa.

Código Seguro De Verificación	ifkb9irFs+jsCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	09/07/2021 11:07:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ifkb9irFs+jsCod2nPXgFA==			